



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1220.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR FUNCIONARIOS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE PREPARACIÓN SOBRE TEMAS VINCULADOS AL CANAL DE SHERPAS Y CANAL DE FINANZAS DURANTE LA PRESIDENCIA ARGENTINA DEL GRUPO DE LOS 20 (G20).

Asunción, **16** de noviembre de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DOEM/N° 241/17 del 15 de noviembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y del Segundo Secretario Hernán Muñoz, con el fin de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 24 de noviembre del año en curso, para participar de la Reunión de preparación sobre temas vinculados al Canal de Sherpas y Canal de Finanzas durante la Presidencia argentina del Grupo de los 20 (G20); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 24 de noviembre del año en curso, para participar de la Reunión de preparación sobre temas vinculados al Canal de Sherpas y Canal de Finanzas durante la Presidencia argentina del Grupo de los 20 (G20), según se detalla a continuación:

- Embajador **Luis Fernando Avalos**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración (Pasajes tramo Brasilia-Buenos Aires-Asunción y viáticos); y
- Segundo Secretario **Hernán Muñoz**, funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales (Pasajes tramo Asunción-Buenos Aires-Asunción y viáticos).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario que acompaña al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración para participar en dicha reunión, eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____